PLAN CAMINO PARA LA INSERCIÓN DE LAS MUJERES

I Plan de inserción sociolaboral para mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y para mujeres en situación de prostitución

FUNDACIÓN CRUZ BLANCA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE IGUALDAD

Plan Camino

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

MARCO LEGAL

Fundación Cruz Blanca es una de las **cinco entidades beneficiarias**, junto con Médicos del Mundo, Adoratrices, Mujeres en Zona de Conflicto y Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP), de la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Igualdad para desarrollar el ***"I Plan de inserción sociolaboral para mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y para mujeres en situación de prostitución"***, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este Plan se enmarca dentro del *Plan Operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución (2022-2026)*, "PLAN CAMINO", aprobado por el Consejo de Ministros, el 20 de septiembre 2022 y que incluye 28 medidas en 5 líneas de acción a implementar entre el 2022 y el 2026. Una de las principales líneas de acción es dar salida a las víctimas a través de la inserción socio laboral.

EL PLAN

El *“I Plan de inserción sociolaboral para mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y para mujeres en situación de prostitución”* contiene **3 programas, y cada programa incluye una serie de hitos, actividades e indicadores.**

Programa de acompañamiento social y psicológico para la recuperación integral de la salud física, psicológica y reproductiva de las mujeres víctimas de trata y explotación sexual y para mujeres en situación de prostitución

Programa de acompañamiento y recuperación integral para niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual

Programa de recuperación y refuerzo de las capacidades sociolaborales de mujeres víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en situación de prostitución.

COBERTURA

EL PLAN , tiene carácter supranacional y para ello las cinco entidades responsables de ejecutarlo se han distribuido el territorio nacional por Comunidades Autónomas para garantizar la cobertura Estatal.

Fundación Cruz Blanca tiene atribuidas las siguientes Comunidades Autónomas y Provincias:

- Aragón (Teruel, Huesca y Zaragoza)
- Canarias (Tenerife y Las Palmas)
- Castilla la Mancha (Guadalajara)
- Cataluña (Lleida)
- Ceuta
- Melilla

En algunas Comunidades y/o Provincias puede compartirse ejecución con alguna o varias de las otras cuatro entidades ejecutantes del Plan, para ello está previsto desarrollar un Protocolo de Coordinación

PERSONAS BENEFICIARIAS I

Las personas beneficiarias de las actuaciones del Plan son las siguientes:

1. **Mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual**: víctimas acreditadas, bien por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bien por los servicios públicos o las entidades sociales especializadas.

2. **Mujeres víctimas de explotación sexual:** mujeres cuya situación no reúne los requisitos para ser consideradas víctimas de trata, pero sí arroja indicadores de explotación en beneficio de terceras personas.

3. **Mujeres que fueron víctimas de trata o explotación sexual en el pasado y que actualmente ejercen la prostitución:** mujeres supervivientes de delitos de trata con fines de explotación sexual o explotación sexual, que no son víctimas directas en el momento actual, pero siguen encontrándose en una situación de vulnerabilidad extrema y continúan ejerciendo prostitución para garantizar sus ingresos.

PERSONAS BENEFICIARIAS II

4. Mujeres que buscan alternativas para abandonar el ejercicio de la prostitución o que ocasionalmente se ven abocadas al mismo, con especial atención a aquellas que enfrentan situaciones de discriminación interseccional, lo que obstaculiza con mayor intensidad su acceso al mercado laboral, así como a otros derechos sociales, tales como mujeres con responsabilidades familiares a cargo exclusivo de ellas, mujeres migrantes en situación administrativa irregular, o mujeres trans, entre otras.

5. Niñas y adolescentes víctimas de trata y explotación sexual tuteladas por las Administraciones Públicas: niñas y adolescentes derivadas desde el sistema de tutela o que demandan de forma directa la asistencia especializada.

6. Hijos e hijas o personas dependientes de las mujeres, niñas y adolescentes comprendidas en las letras anteriores.

PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del Plan es 2022-2026
pero la financiación es anual.

La puesta en marcha de este primer año
comprende el periodo siguiente: **del 14 noviembre 2022 hasta el 30 de septiembre 2023.**